

Sunchales, 11 de junio de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 9 4 / 2 0 1 3**

**VISTO:**

La necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad en la intersección de la Ruta Nacional N° 34 con calle San Juan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la calle mencionada se ha constituido en un ingreso de relevancia para la ciudad, utilizado por una gran cantidad de vehículos;

Que por este motivo han sido reiterados los accidentes de tránsito ocurridos en esta intersección, varios de ellos de gravedad;

Que la Dirección Nacional de Vialidad, desde el momento de su creación hasta la actualidad, tiene la función de construir y conservar caminos, promover el progreso y aunar culturas; en tanto el Órgano de Control de Concesiones Viales (O.C.CO.VI.) es el responsable del efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por los concesionarios viales a fin de asegurar la protección de los usuarios;

Que a la Concesionaria, en primer lugar, y al Órgano de Control en definitiva, les corresponde la innegable responsabilidad de un correcto mantenimiento vial y de la construcción de las obras necesarias para garantizar la seguridad de quienes transitan por rutas nacionales;

Que existen antecedentes en la región de la firma de convenios entre Municipios y la Dirección de Vialidad Nacional mediante los cuales el organismo nacional aporta los recursos económicos mientras la Municipalidad lleva a cabo las tareas de reparación;

Que el número de víctimas de accidentes de tránsito en nuestro país es alarmante y con muchas posibilidades de crecimiento si no se adoptan medidas acordes al verdadero estado de emergencia que la situación amerita. Para esto, un mantenimiento vial acorde así como la realización de obras de infraestructura, son medidas de carácter primario e indispensable para la seguridad vial;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 9 4 / 2 0 1 3**

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante el concesionario de la Ruta Nacional N° 34, el O.C.CO.VI. y/o la Dirección Nacional de Vialidad, la construcción de una dársena de entrada en Ruta Nacional N° 34, hacia calle San Juan, y/o formalice la suscripción de los convenios necesarios con el/los organismo/s correspondiente/s para la concreción de la obra.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de junio del año dos mil trece.-